



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0527_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos)”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CULTIVOS LEÑOSOS

Código: AGA166_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0527_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos).

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos), y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. *Evaluar las características del suelo, clima y agua de riego para valorar la idoneidad de la especie, variedad, patrón y sistema de*



cultivo leñoso seleccionado, garantizando sus necesidades en colaboración con el personal técnico.

- 1.1 Los datos climáticos de la zona del cultivo leñoso (temperatura, viento, precipitaciones, período libre de heladas, entre otros) se recopilan, determinando su influencia sobre la especie, variedad, patrón y sistema de cultivo leñoso.
- 1.2 Los datos topográficos de la parcela (forma, dimensiones, orientación, pendiente, entre otros) se recogen, valorando su influencia sobre la especie, patrón, sistema de cultivo y sistema de riego.
- 1.3 Las muestras del suelo se toman, siguiendo el protocolo establecido, determinando sus características físicas, químicas y biológicas (cuando proceda), mediante análisis sencillos, pH, salinidad, entre otros.
- 1.4 El suelo de la zona de cultivo de plantas leñosas se corrige en función del análisis del suelo y las exigencias de la especie, patrón y variedad a implantar, con el asesoramiento técnico requerido.
- 1.5 La especie, patrón y variedad de cultivo leñoso se seleccionan en función de su adaptación a las características climáticas, edáficas y agronómicas de la zona.
- 1.6 El riego se determina a partir de los datos recopilados, teniendo en cuenta el origen, disponibilidad, calidad y situación legal del agua de riego para garantizar que se cubren las necesidades de las especies leñosas a plantar.

2. Instalar las infraestructuras requeridas en la parcela destinada al cultivo de plantas leñosas, previo acondicionamiento del terreno, para favorecer el crecimiento de las mismas, cumpliendo las especificaciones técnicas y las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 2.1 La parcela y el suelo se preparan para la implantación de los cultivos leñosos mediante obras de infraestructura sencillas, labores de despeje, nivelación, abancalado, siguiendo las especificaciones técnicas en función de sus características topográficas del terreno.
- 2.2 La maquinaria, aperos y equipos requeridos en la preparación previa del terreno, el riego e instalación de las infraestructuras en el establecimiento de cultivos leñosos se seleccionan, regulándolas en caso requerido para su manejo en función de las indicaciones técnicas.
- 2.3 El agua requerida en la plantación de cultivos leñosos se obtiene por medio de obras sencillas de captación, traída y almacenamiento, estableciendo redes de drenaje y desagües con los medios establecidos, siguiendo las especificaciones técnicas.
- 2.4 Las infraestructuras establecidas en los requisitos técnico-económicos de la explotación de cultivos leñosos (cerramientos, vallados, cortavientos, caminos, entre otras), se instalan con la maquinaria y materiales previamente seleccionados y cumpliendo con las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

3. Preparar el terreno en la explotación de cultivos leñosos, mediante la aplicación de las enmiendas y abonados de fondo

establecidos, utilizando los medios técnicos requeridos adaptados a las características del suelo y del cultivo, cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 La maquinaria, aperos, equipos y útiles requeridos en la preparación y corrección del terreno, cuando proceda, se seleccionan, regulándolas para su manejo en función de la labor a realizar en la explotación de cultivos leñosos, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
- 3.2 El terreno de la zona de cultivos leñosos se labra, mediante las labores profundas requeridas (arado, vertedera, entre otros), con los medios técnicos establecidos; teniendo en cuenta la especie, el patrón, la variedad, el sistema de cultivo y las características del suelo.
- 3.3 El suelo de la zona de cultivos leñosos se acondiciona, mediante enmiendas y abonado de fondo, si proceden, con los medios requeridos en función de la especie, el patrón, la variedad, el sistema de cultivo y las características físico-químicas del mismo, según indicaciones técnicas.
- 3.4 El terreno se acondiciona para la plantación, mediante labores superficiales de gradeo, desbroce, entre otras, con la maquinaria requerida.
- 3.5 La maquinaria, equipos y útiles requeridos en la preparación de sustratos, y corrección del terreno se mantienen en estado de uso, según el plan técnico de cada uno de ellos.

4. Plantar cultivos leñosos, en el momento óptimo, y utilizando los medios técnicos adaptados a las características del suelo, a la especie y al patrón y sistema de cultivo, para optimizar la producción, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 4.1 Los cultivos leñosos se replantean sobre el terreno, siguiendo el marco establecido y las características de la parcela.
- 4.2 La maquinaria, aperos y equipos empleados en las labores de plantación se seleccionan en función de la especie, patrón, variedad, sistema de cultivo y características del suelo.
- 4.3 Los hoyos se cavan, siguiendo el marco establecido con medios mecánicos o manuales ajustados a las características de las plantas y el terreno.
- 4.4 Los plántones de cultivos leñosos se reciben, comprobando su etiquetado y estado sanitario y acondicionándolos para permitir su conservación hasta la plantación.
- 4.5 Los plántones se colocan a la profundidad indicada y en el momento óptimo según las condiciones del terreno, siguiendo la alineación y el sistema de plantación requerido para cada tipo de plántón.
- 4.6 Los tutores y estructuras de apoyo se colocan, adecuándolos al sistema de formación elegido.



- 4.7 La plantación se revisa, realizando el primer nivel de mantenimiento (aplicando riegos, entutorando plantas y corrigiendo deficiencias en la instalación, entre otros).
- 4.8 El amarre de los plantones de cultivos leñosos se verifica, procediendo a la reposición, en caso requerido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0527_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos)**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. El suelo agrícola. Fertilizantes y abonado.

- Composición del suelo. Características físicas. El perfil.
- Materia orgánica. Densidad, textura, estructura y porosidad.
- Efectos de la materia orgánica sobre las propiedades físicas, químicas y biológicas. Propiedades físico-químicas: CIC, pH y salinidad.
- Corrección de suelos salinos y alcalinos. Contaminación y erosión.
- Conservación del suelo.
- Adaptación al suelo de la especie y sistema de cultivo.
- Fertilidad del suelo y sus variables. Análisis de suelos. Tomas de muestras.
- Interpretación de análisis. Enmiendas y abonado. Incidencia medioambiental de enmiendas y fertilización.
- Fertilización orgánica y química.
- Tipos de abonos: Características, propiedades y utilización.
- Fertilizantes de liberación controlada.

2. Climatología agrícola. Necesidades de riego.

- Tiempo y clima.
- Meteoros: vientos, nubes, precipitaciones atmosféricas, heladas.
- Agentes meteorológicos y su influencia en el desarrollo de los cultivos leñosos.
- Protección de los cultivos leñosos de los agentes meteorológicos.
- Fenología y agrometeorología.
- Previsiones meteorológicas. Interpretación de previsiones meteorológicas.
- Aparatos de medida de variables meteorológicas. Recogida de datos.
- Agua para riego: características a cumplir en grupos principales de cultivos leñosos. Necesidades de agua de los principales grupos de cultivos leñosos.
- Análisis de calidad del agua para riego; tomas de muestras, interpretación de resultados. Disponibilidad, origen, calidad y situación legal del agua de riego.

3. Cultivos leñosos.

- Especies y variedades comerciales de cultivos leñosos; frutales de hueso, frutales de pepita, vid, olivo y cítricos.
- Características botánicas y fisiológicas.
- Exigencias edafológicas y climatológicas.



4. Preparación del terreno para la plantación de frutales de hueso, frutales de pepita, vid, olivo y cítricos.

- Limpieza y nivelación.
- Labores de desfonde, subsolado, preparación por fajas, surcos y hoyos.
- Preparación, regulación y mantenimiento de la maquinaria y aperos empleados en las labores de adecuación del terreno.
- Tipos de redes de drenaje: trazados, conductos, adaptabilidad a las curvas de nivel del terreno.
- Materiales de drenaje: tuberías de PVC y PE.
- Materiales filtrantes: naturales y prefabricados.
- Cortavientos: naturales y artificiales. Cierres de finca: cimentaciones, muros, cercas.
- Caminos de servicio: macadam, pavimentos, hormigón, gravas, asfaltos. Instalaciones eléctricas: puntos de luz.
- Equipo de riego: Cabezal, tuberías de distribución y emisores.
- Técnicas, materiales y equipos necesarios para la captación, traída y almacenamiento de aguas.
- Enmiendas orgánicas: tipos, épocas de aplicación, cálculo de necesidades, maquinaria para su incorporación, reglaje y mantenimiento básico.
- Enmiendas calizas: tipos, cálculo de necesidades, épocas de aplicación, maquinaria para su incorporación, reglaje y mantenimiento básico.
- Abonado de fondo, tipos, cálculo de necesidades, épocas de aplicación, maquinaria para su incorporación, reglaje y mantenimiento básico.
- Incidencia medioambiental de enmiendas y fertilización.
- Toma de muestras para análisis del suelo.
- Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

5. Plantación de cultivos leñosos.

- Marcos de plantación. Marqueo.
- Replanteo en el terreno y apertura de hoyos manual y mecánico.
- Sistemas de plantación y formación.
- Estructuras de apoyo. Tutores.
- Preparación del plantón, desinfección. Plantación.
- Preparación, regulación y mantenimiento de maquinaria y aperos empleados en la plantación.
- Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.



- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0527_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos)”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para plantar un cultivo leñoso, según especie y variedad definida, cumpliendo los requisitos de calidad establecidos, y las normativas aplicables de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el terreno antes de la plantación del cultivo leñoso.
2. Plantar el cultivo leñoso en la parcela.
3. Efectuar el entutorado y revisión de la plantación y amarre de los plantones.
4. Cumplimentar los registros pertinentes.



Condiciones adicionales:

- Se facilitarán por parte de la comisión de evaluación los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, pudiendo plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se facilitarán diversos tipos de sustratos y fertilizantes.
- Se facilitará un cuaderno de campo de la explotación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la preparación del terreno antes de la plantación de cultivo leñoso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información sobre la especie, variedad, patrón, características del suelo y sistema de cultivo leñoso.- Selección de la maquinaria, aperos y equipos empleados en la preparación y corrección del terreno.- Labrado del terreno.- Abonado del suelo.- Acondicionamiento del terreno.- Mantenimiento de la maquinaria. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



<p><i>Precisión en la plantación del cultivo leñoso en la parcela.</i></p>	<p><i>Escala A.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Selección de la maquinaria, aperos y equipos empleados en las labores de plantación.- Replanteo de plantación y su perpendicular.- Apertura de hoyos para la plantación.- Comprobación del estado final del hoyo y acciones complementarias.- Comprobación del etiquetado y estado sanitario de los plántones.- Selección de sustrato y fertilizantes.- Preparación de la mezcla de sustrato y fertilizantes en las proporciones establecidas.- Colocación de los plántones en el hoyo cavado.- Aporte de sustrato y fertilizantes en el hoyo.- Llenado y cubrición del hoyo con la mezcla preparada previamente.- Limpieza del equipo utilizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficiencia del entutorado y revisión de la plantación y amarre de los plántones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de materiales para el sistema de entutorado.- Colocación de tutores.- Revisión del amarre de los plántones.- Corrección de posibles deficiencias de la plantación.- Reposición de plántones, ante posibles fallos en el amarre. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor en la cumplimentación de los registros pertinentes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de datos en el cuaderno de campo.- Registro de datos de incidencias en la plantación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</i></p>

<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPI).- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico.
---	--

El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio demérito.

Escala A

4	<i>Para la preparación del terreno, antes de la plantación del cultivo leñoso, obtiene la información sobre la especie, variedad, patrón, características del suelo y sistema de cultivo; selecciona la maquinaria, aperos y equipos regulándolos en función de la labor a realizar, lo labra mediante las labores profundas requeridas (arado, vertedera, entre otros) y lo abona, teniendo en cuenta la especie, el patrón, la variedad, el sistema de cultivo y las características físico-químicas del suelo acondicionándolo después, mediante labores superficiales de gradeo; desbroza con la maquinaria requerida, revisando que se mantiene en estado de uso, según la ficha técnica del fabricante.</i>
3	<i>Para la preparación del terreno, antes de la plantación del cultivo leñoso, obtiene la información sobre la especie, variedad, patrón, características del suelo y sistema de cultivo; selecciona la maquinaria, aperos y equipos regulándolos en función de la labor a realizar, lo labra mediante las labores profundas requeridas (arado, vertedera, entre otros) y lo abona teniendo en cuenta la especie, el patrón, la variedad, el sistema de cultivo y las características físico-químicas del suelo acondicionándolo después, mediante labores superficiales de gradeo; desbroza con la maquinaria requerida, revisando que se mantiene en estado de uso, según la ficha técnica del fabricante, pero comete pequeños fallos que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para la preparación del terreno, antes de la plantación del cultivo leñoso, obtiene la información sobre la especie, variedad, patrón, características del suelo y sistema de cultivo; selecciona la maquinaria, aperos y equipos regulándolos en función de la labor a realizar, lo labra mediante las labores profundas requeridas (arado, vertedera, entre otros) y lo abona, teniendo en cuenta la especie, el patrón, la variedad, el sistema de cultivo y las características físico-químicas del suelo acondicionándolo después, mediante labores superficiales de gradeo, desbroza con la maquinaria requerida, revisando que se mantienen en estado de uso, según la ficha técnica del fabricante, pero comete fallos importantes que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara el terreno antes de la plantación del cultivo leñoso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la plantación del cultivo leñoso selecciona la maquinaria, aperos y equipos requeridos en función de la especie, patrón, variedad, sistema de cultivo y características del suelo,; efectúa el replanteo del terreno y su perpendicularidad, siguiendo el marco establecido y las características de la parcela; procede a la apertura de hoyos con los medios mecánicos o manuales en función de las características de las plantas y el terreno; antes de la plantación comprueba el estado final del hoyo, el etiquetado y estado sanitario de los plantones y los coloca en el hoyo cavado a la profundidad requerida según las condiciones del terreno, siguiendo la alineación y el sistema de plantación, aportando el sustrato y fertilizantes en el hoyo, efectuando el llenado y cubrición del mismo con la mezcla de fertilizante preparada previamente. Limpia el equipo utilizado y lo deja en perfecto estado de uso.</i></p>
3	<p><i>Para la plantación del cultivo leñoso selecciona la maquinaria, aperos y equipos requeridos en función de la especie, patrón, variedad, sistema de cultivo y características del suelo,; efectúa el replanteo del terreno y su perpendicularidad, siguiendo el marco establecido y las características de la parcela; procede a la apertura de hoyos con los medios mecánicos o manuales en función de las características de las plantas y el terreno; antes de la plantación comprueba el estado final del hoyo, el etiquetado y estado sanitario de los plantones y los coloca en el hoyo cavado a la profundidad requerida según las condiciones del terreno, siguiendo la alineación y el sistema de plantación, aportando el sustrato y fertilizantes en el hoyo, efectuando el llenado y cubrición del mismo con la mezcla de fertilizante preparada previamente. Limpia el equipo utilizado y lo deja en estado de uso, pero comete pequeños fallos que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la plantación del cultivo leñoso selecciona la maquinaria, aperos y equipos requeridos en función de la especie, patrón, variedad, sistema de cultivo y características del suelo,; efectúa el replanteo del terreno y su perpendicularidad, siguiendo el marco establecido y las características de la parcela; procede a la apertura de hoyos con los medios mecánicos o manuales en función de las características de las plantas y el terreno; antes de la plantación comprueba el estado final del hoyo, el etiquetado y estado sanitario de los plantones y los coloca en el hoyo cavado a la profundidad requerida según las condiciones del terreno, siguiendo la alineación y el sistema de plantación, aportando el sustrato y fertilizantes en el hoyo, efectuando el llenado y cubrición del mismo con la mezcla de fertilizante preparada previamente. No deja en estado de uso el equipo y comete fallos importantes durante todo el proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No planta el cultivo leñoso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para efectuar el entutorado de los plantones selecciona los materiales requeridos y sitúa los tutores, adaptándolos al sistema de formación establecida; revisa el amarre de los plantones y la plantación en general, corrigiendo posibles deficiencias en la falta de agua con riegos, el entutorado o de la instalación. Ante posibles fallos en el amarre y repone los plantones que lo requieran.</i></p>
---	--

3	<i>Para efectuar el entutorado de los plantones selecciona los materiales requeridos y sitúa los tutores, adaptándolos al sistema de formación establecida; revisa el amarre de los plantones y la plantación en general, corrigiendo posibles deficiencias en la falta de agua con riegos, el entutorado o de la instalación. Ante posibles fallos en el amarre repone los plantones que lo requieran, pero comete pequeños fallos que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para efectuar el entutorado de los plantones selecciona los materiales requeridos y sitúa los tutores, adaptándolos al sistema de formación establecida; revisa el amarre de los plantones y la plantación en general, corrigiendo posible falta de agua con riegos, entutorado o de la instalación, ante posibles fallos en el amarre y repone los plantones que lo requieran, pero comete fallos importantes que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No efectúa el entutorado de los plantones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

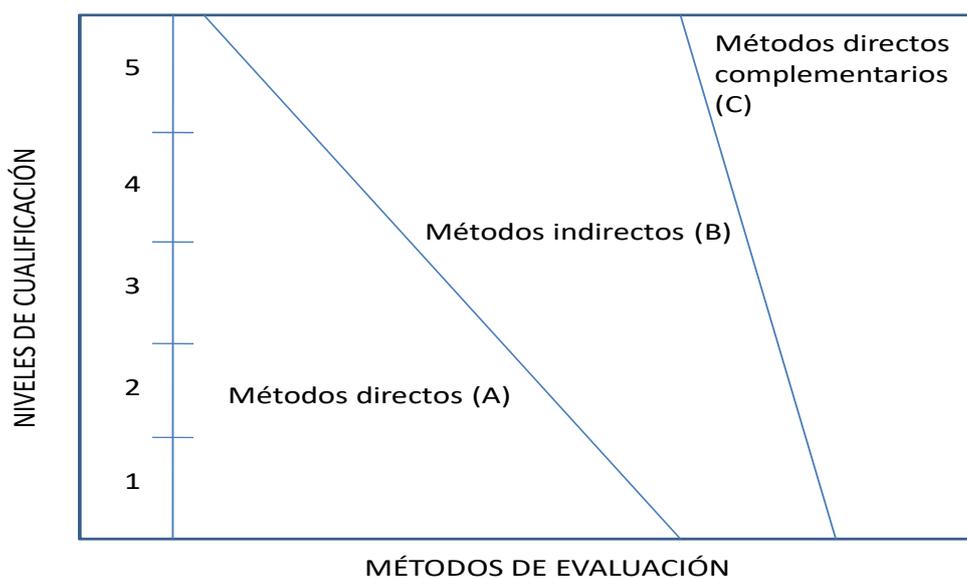
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración



cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos)", se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y en sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, las evidencias de las primeras se obtienen mediante su desempeño, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación



de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Facilitar diversos medios para el marcaje de la parcela, entre los que pueda realizarse selección de los idóneos y necesarios para el desarrollo de la prueba.
- Disponer de un determinado tipo de máquinas o herramientas estandarizadas en el sector para que la persona candidata realice el ahoyado, pero facilitando diversos accesorios que le obliguen a realizar la selección adecuada.
- De entre las plantas suministradas para la prueba, algunas pueden presentar alguna irregularidad, para que pueda ser detectada por el candidato/a.



- No recurrir a formaciones dirigidas de plantación para evitar situaciones complejas del entutorado.
- Facilitar distintos productos para la desinfección y limpieza de los equipos y herramientas usadas.